

CONVOCATORIA POSTULACIÓN AL FONDO DE BECA DE ARANCEL DE MATRÍCULA PARA PROGRAMAS DE MAGÍSTER – PRIMER SEMESTRE AÑO 2018

La Escuela de Graduados, convoca al proceso de postulación a Beca de Arancel de Matrícula de Postgrado

OBJETIVO

Contribuir al financiamiento del arancel de matrícula de aquellos alumnos que, habiéndose inscrito en alguno de los Programas de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, demuestren rendimiento académico destacado en Pregrado, con promedio acumulado igual o superior a 5,0 o su equivalencia en otra escala de calificación.

REQUISITOS

1. Ser chileno o extranjero con domicilio en el país.
2. Tener la calidad de alumno/a regular de los programas de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, o estar oficialmente aceptado en el programa.
3. No estar gozando de otra Beca o beneficio, otorgado por la Universidad del Bío-Bío o alguna otra institución u organización nacional o internacional, que implique el mismo tipo de ayuda a la que, por este mecanismo, se proporcionará.
4. No tener la calidad de funcionario/a, académico/a o no académico/a, de la Universidad del Bío-Bío con jornada completa o media jornada.
5. Sólo pueden postular los/las alumnos/as de programas que cursen primer o tercer semestre a partir de **MARZO DE 2018 (Ingreso Primer Semestre)**.

BENEFICIO

Beca de Arancel de matrícula de Postgrado: Consistirá en una exención del arancel de matrícula que corresponda, con un monto máximo anual de hasta cincuenta Unidades de Fomento (50 U.F.) en los programas de Magíster.

Esta Beca, se concederá por dos (2) años para alumnos/as nuevos y un año para alumno de segundo año, sujeta a un informe anual de rendimiento académico. Lo anterior, sin perjuicio de las causales de pérdida anticipada del beneficio previstas en el art. 11° del Reglamento de Becas de Postgrado y Postdoctorado de la Universidad del Bío-Bío.

POSTULACIÓN

1. Para la Beca de Arancel de matrícula de Postgrado, se debe presentar:

- Formulario de postulación a Beca de Postgrado (<http://postgrados.ubiobio.cl/Becas/>).
- Certificado de la aceptación en el Programa de Magíster.
- Concentración de notas de Pregrado con promedio acumulado, emitido por la Universidad de origen del postulante.
- Certificado de ranking de egreso de estudios de Pregrado, emitido por la Universidad de origen del Postulante.

Nota: Aquellos postulantes alumnos/as regulares de segundo año de Postgrado en la UBB, que postulan por primera vez, deben adjuntar además, informe de rendimiento académico emitido por la Dirección de Admisión y Registro Académico.

2. Para la renovación de la Beca de Arancel de matrícula, (para los alumnos de segundo año que hayan obtenido la Beca en su primer año en el postgrado) se deberá presentar:

- Formulario de postulación de Beca de postgrado (<http://postgrados.ubiobio.cl/Becas/>).
- Un informe de rendimiento académico, emitido por la Dirección de Admisión y Registro Académico.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección de los beneficiarios serán:

Para la **Beca de Arancel de matrícula de Postgrado**, se considerará los méritos de los antecedentes académicos y el **Ranking del alumno/a en el tercio superior de su cohorte**. Se priorizará a los postulantes matriculados en Programas acreditados, privilegiando Programas de dedicación tiempo completo.

La entrega de información no verídica será causal de no selección o de pérdida de beneficios.

El Comité Académico de Postgrado será el organismo que evaluará las postulaciones y decidirá, sin apelación, quienes obtendrán las Becas, los montos asignados y la forma de pago de éstas. En anexo 1 de esta convocatoria se adjunta pauta de evaluación de antecedentes de los postulantes.

RESPONSABILIDADES DEL BECARIO

Son responsabilidades del becario/a:

No reprobado asignatura alguna durante el respectivo programa y acreditar rendimiento académico anual de un promedio mínimo de 5,5.

El beneficiario/a perderá la Beca por las siguientes causales:

- a. Pérdida de la calidad de alumno/a regular.
- b. Retiro temporal del Programa de Postgrado, a excepción de situaciones de salud de carácter grave, debidamente certificada y calificada por la Universidad.
- c. Haber faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados y que sirvieron de fundamento para el otorgamiento del beneficio.
- d. Rendimiento académico anual con un promedio de calificaciones inferior a 5,5 o su equivalente en otra escala de calificación.
- e. Reprobación de una o más asignaturas del programa, aún cuando no pierda la calidad de alumno/a regular.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario/a implicará la restitución de los fondos entregados por la Universidad, la cual quedará facultada para hacer efectivas, sin más trámite, las cauciones que se hubieren constituido a su favor. Los valores indicados deberán reembolsarse debidamente reajustados de acuerdo a la variación que hubiere experimentado el IPC o el indicador económico que lo reemplace en el futuro.

FORMALIZACIÓN

El estudiante seleccionado para recibir la Beca, deberá firmar un “Compromiso de Becario” y/o Pagaré, en el cual quedarán establecidas las responsabilidades contraídas con este beneficio.

CALENDARIO

Las bases y formularios se podrán retirar a partir del **26 de Diciembre de 2017**, en: Secretaría de la Escuela de Graduados de la Universidad del Bío-Bío, Avenida Andrés Bello N°720, Chillán. También estarán disponibles en sitio WEB <http://postgrados.ubiobio.cl/Becas/>

El plazo para la presentación de las postulaciones para Magíster vence impostergablemente el **Jueves, 8 de Marzo de 2018, a las 15:00 horas**, en Secretaría de la Escuela de Graduados.

Los resultados se darán a conocer por medio de publicación de los postulantes beneficiados en la página web de Graduados y envío a través de correo electrónico a cada uno de los postulantes el **Jueves, 28 de Marzo de 2018**.

Nota: Los postulantes extranjeros deberán presentar la documentación debidamente legalizada.

ANEXO 1

PAUTA DE EVALUACIÓN POSTULACIÓN BECA DE ARANCEL DE MATRÍCULA DE POSTGRADO

Ponderación

a. Rendimiento académico	35%
b. Ranking de cohorte	35%
c. Tipo de programa	10%
d. Acreditación Programa	20%

a. Rendimiento académico

1	Rendimiento sobre 6,51 pregrado	4 pts.
2	Rendimiento entre 6,01 y 6,5 pregrado	3 pts.
3	Rendimiento entre 5,51 y 6,0 pregrado	2 pts.
4	Rendimiento entre 5,0 y 5,5 pregrado	1 pts.

b. Ranking de cohorte (se califica sólo alumnos en el tercio superior de su cohorte)

1	Sobre el 5,9%	4 pts.
2	Entre el 6% y 15%	3 pts.
3	Entre el 15% y el 25%	2 pts.
4	Desde 25% al 33%	1 pts.

c. Tipo de programa

1	Dedicación tiempo completo	3 pts.
2	Dedicación tiempo parcial	1 pts.

d. Acreditación

1	Acreditado	3 pts.
2	En proceso de Acreditación	2 pts.
3	No acreditado	1 pts.

Puntaje Máximo: 3,7 puntos

***En proceso Acreditación: Con informe de Autoevaluación entregado agencia.**